



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 31 AGO 2015

Expte. N° 17.640/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Lic. María Cecilia MERCADO HERRERA, Profesora Adjunta con dedicación exclusiva de esta Universidad, a cargo del Grupo de Estudios Socio-Demográficos (GREDES) de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma solicita la asignación de un lugar en calle Alvarado N° 551 para el funcionamiento del mencionado Grupo que fuera formado por el Dr. Mario BOLEDA, el cual es un espacio que contiene documentación referente a población y temáticas afines, con bibliografía en español, francés e inglés, sobre los censos realizados en la República Argentina, y documentación de Archivos de los siglos XVII, XVIII Y XIX, entre otros, las cuales se pueden consultar.

QUE la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA aconseja acceder al pedido realizado en virtud de lo informado por el Ing. Jorge BERKHAN, Coordinador de Obras, Servicios y Mantenimiento de esta Universidad, asignándose el espacio físico en calle Alvarado N° 551, sede del Centro Cultural "Holver Martinez Borelli", sin que esto signifique la pérdida de pertenencia del mencionado espacio que forma parte del Centro Cultural. Expresa que la oficina a ocupar sería la que en años anteriores utilizaba temporalmente el Observatorio de Derechos Humanos que se encuentra contigua al área de Diseño Gráfico.

QUE la Resolución CS N° 205/04 delega en Rectorado la reasignación de espacios físicos en los edificios de calles Buenos Aires N° 177 y Alvarado N° 551.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Asignar temporariamente al Grupo de Estudios Socio-Demográficos (GREDES) de esta Universidad, la Oficina que utilizaba el Observatorio de Derechos Humanos que se encuentra contigua al área de Diseño Gráfico, ubicada en calle Alvarado N° 551, sede del Centro Cultural "Holver Martinez Borelli" dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admín., Contable y Financiero  
a/c Secretaria Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICE - RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0872-15